

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio de la Banda y Vargas, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Margarita Rodríguez González, Profesora titular de la Universidad de La Laguna.

Vocales: Don Germán Antonio Ramallo Ascensio, Catedrático de la Universidad de Oviedo; doña Merced Virginia Sanz Sanz, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid, y doña María Angeles Tojas Roger, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

1256 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1991, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de una plaza docente.

Primero.-Se convoca concurso público para la provisión de la plaza docente que se relaciona en el anexo III, correspondiente a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Segundo.-Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Tercero.-Para tomar parte en este concurso los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las Institucionales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.-Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

Para concursar a la plaza de titular de Escuelas Universitarias, tener título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán

concurrir para las plazas de titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

Quinto.-Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo I, al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, así como de una fotocopia del documento nacional de identidad. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo de currículum vitae a presentar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los derechos de examen serán de 1.500 pesetas (1.100 pesetas por derechos de examen y 400 pesetas en concepto de formación de expediente).

El pago se hará en la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, en la cuenta corriente número 2100-3648.25.0000015-36 (UPC concursos y oposiciones), por ingreso directo o por giro postal o telegráfico en la mencionada cuenta, haciendo constar el nombre del aspirante, así como el número de la plaza a la que concursa. Deberá adjuntarse a la instancia fotocopia del resguardo del giro o del ingreso en la Caixa. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Sexto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.-La composición y el nombramiento de la Comisión de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento del candidato, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Barcelona, 11 de diciembre de 1991.-El Rector, Gabriel Ferraté Pascual.

ANEXO I

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocadas a concurso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Número de plaza

Cuerpo Docente de
 Área de conocimiento
 Departamento
 Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria (materia y Centro de asignación)
 Fecha de convocatoria («BOE» de)
 Concurso Concurso de Méritos

2. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia	
Domicilio / calle y número		Localidad			
Telefono		Provincia		Código Postal	
En caso de ser funcionario público de Carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
N.º Registro Personal					
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras					

3. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
Docencia previa:	
Departamento	Universidad

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona: Cuenta corriente 2100-3648
 25.0000015-36 (U.P.C.)

Giro telegráfico
 Giro postal

Fecha	Numero del recibo

Documentación que se adjunta:

Fotocopia DNI.

El abajo firmante:

SOLICITA: Ser admitido al concurso para proveer la plaza antes mencionada; comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo que establece en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones generales exigidas en la convocatoria anteriormente citada y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Barcelona a de de

(Firma)

ANEXO II
DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre
 DNI Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Localidad Provincia
 Fecha
 Domicilio: Calle número C.P.
 Localidad
 Teléfono
 Universidad actual (en su caso)
 Facultad o Escuela actual (en su caso)
 Departamento o Unidad docente actual (en su caso)
 Categoría actual como Profesor (en su caso)

1. Títulos académicos.
2. Puestos docentes desempeñados.
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora.
5. Publicaciones: Libros o capítulos en libros.
6. Publicaciones: Artículos.
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos.
10. Patentes.
11. Cursos y seminarios impartidos.
12. Cursos y seminarios recibidos.
13. Becas, ayudas y premios recibidos.
14. Actividad profesional.
15. Otros méritos docentes y de investigación.
16. Cargos académicos.
17. Otros méritos.

ANEXO III

Profesor titular de Escuela Universitaria

TEU-698.-Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola».
 Departamento: Meteorología y Ciencias del Suelo.
 Clase de convocatoria: Concurso.
 Materia: Hidrología de superficie y conservación de suelos.
 Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agraria de Lleida.

1257 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1991, de la Universidad de La Coruña, por la que se corrigen errores advertidos en la Resolución de 20 de noviembre de 1991 por la que se convoca a concurso público para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertidos errores en el anexo I de la Resolución de esta Universidad de 20 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre) por la que se convoca a concurso de méritos para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, se procede a su rectificación, en los siguientes términos:

Plaza número 42/1991. Donde dice: «Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia de Literatura Española», debe decir: «Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia Literatura Española. Siglos XVIII, XIX y XX».

Plaza número 43/1991. Donde dice: «Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia de Literatura Española», debe decir: «Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia Literatura Española. Siglos XVI-XVII».

Plaza número 45/1991. Donde dice: «Departamento al que está adscrita: Filología Española y Latina», debe decir: «Linguística General y Teoría de la Literatura».

Donde dice: «Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia de Teoría Literaria y Crítica Literaria», debe decir: «Actividades que realizará quien obtenga la plaza: Docencia de Teoría y Crítica Literaria».

La Coruña, 12 de diciembre de 1991.-El Rector, José Luis Meilán Gil.

1258 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1991, de la Universidad de Sevilla, por la que se corrigen errores en la de 8 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 28) por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la plaza número 15, donde dice: «Impartir docencia en Didáctica General», debe decir: «Impartir docencia en Didáctica General y Planes de Estudio».

Para la plaza afectada por la corrección que en la presente Resolución se relaciona se abrirá un nuevo plazo de presentación de solicitudes de veinte días hábiles a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 12 de diciembre de 1991.-El Rector, Javier Pérez Royo.

1259 *RESOLUCION de 17 de diciembre de 1991, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Universidad, convocada por Resolución de 25 de febrero de 1991.*

En virtud de la Resolución de 25 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, por la que se convocaban concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985);

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona en el anexo.

Salamanca, 17 de diciembre de 1991.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Una plaza de Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: «Filología Inglesa». Departamento: Lengua y Literatura Inglesas y Literatura Norteamericana. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Filología Inglesa. Centro: Facultad de Filología. Número de la plaza: 503.

1260 *RESOLUCION de 19 de diciembre de 1991, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convoca a concurso una plaza de Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Tecnología Electrónica».*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dicho concurso se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y en lo no previsto por la legislación general de Funcionarios civiles del Estado, y se tramitará para la plaza convocada.

Dos.-Para ser admitidos al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defectos físicos o psíquicos que impidan el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º o 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles